

ORDENANZA

Ordenanza Número 25

Serie 2023-2024

(Proyecto Núm. 42)

Presentada por: Administración

PARA ENMENDAR LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; PARA ESTABLECER NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES QUE INCLUYAN LOS PORCIENTOS DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA (COLA) Y QUALITY, APROBADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO "CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO"; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en sus Artículos 1.018, 2.042, 2.047 y 2.056 dispone las facultades, deberes y funciones generales del Alcalde respecto a diseñar, formular y aplicar un sistema de administración de personal para el municipio, de acuerdo con las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico y los reglamentos que se adopten en virtud del mismo; adoptar Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para los diferentes servicios; crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puestos comprendidas en el plan de clasificación para mantenerlo al día, o reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como reclasificar puestos y disponer cambios en los deberes, autoridad y responsabilidad de los puestos; y aprobar planes de retribución que dispongan un tratamiento equitativo, que estimulen la máxima utilización de los recursos humanos y fiscales disponibles y que estipulen una escala de retribución para cada clase de puesto, que consista de un tipo mínimo y uno máximo, y todos aquellos tipos o niveles porcentuales intermedios que se consideren necesarios.

POR CUANTO: El Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo cuenta con Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera debidamente aprobados por la Legislatura Municipal mediante la Ordenanza Número 64, Serie 2014-2015, según lo dispuso el Artículo 11.029 del anterior estatuto municipal, Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es el concesionario del Programa Head Start/Early Head Start y como tal, tiene la responsabilidad de todos los sistemas de administración aplicables a dicho Programa, incluyendo, pero no limitado, al presupuesto asignado y los recursos humanos.

POR CUANTO: Las características organizativas y operacionales del Programa Head Start/Early Head Start, al ser distintas a las del sistema de personal municipal, requieren de una estructura de clasificación y retribución que atienda sus necesidades particulares.

POR CUANTO: Los Planes de Clasificación y Retribución, al igual que la administración de los recursos humanos, están sujetos al cambio. Las condiciones de vida, así como las funciones de los puestos, al ser en esencia dinámicas, demandan que se brinde mantenimiento a los planes, a través de la revisión constante y objetiva de los documentos que lo componen, de manera que no se tornen totalmente obsoletos.

- POR CUANTO:** Los planes deben revisarse y reexaminarse constantemente a tono con las condiciones cambiantes del servicio debido, entre otras cosas, al impacto de **nueva legislación** o cambios en legislación ya aplicable a los municipios.
- POR CUANTO:** Mediante las Ordenanzas Número 58 y 64 del 22 de enero y 23 de febrero, ambas del año 2018, la Ordenanza Número 17 del 5 de noviembre de 2019, Ordenanza Número 6 del 13 de octubre de 2020, la Ordenanza Número 9 del 1 de octubre de 2021 y la Ordenanza Número 28 del 16 de febrero de 2023, se enmendaron los planes para aprobar nuevas estructuras salariales que incluían un incremento porcentual por concepto del Ajuste por Costo de Vida, mejor conocido por sus siglas en inglés COLA (Cost of Living Adjustment) y Quality.
- POR CUANTO:** En esta ocasión el gobierno federal nuevamente asignó fondos para conceder la COLA en los Programas Head Start/Early Head Start. **El Presidente Joe Biden firmó la Ley de Asignaciones Consolidadas 2023**, la cual contiene un aumento de fondos (\$960 millones con respecto al año fiscal 2022) para los programas Head Start/Early Head Start de conformidad con la Ley de Head Start (42 USC 9801 et seq.). Una parte del aumento proporciona a los concesionarios de Head Start/Early Head Start, como lo es el Municipio Autónomo de Guaynabo, fondos para que aumenten sus **estructuras salariales en 5.6% (2023)** por concepto del Ajuste por Costo de Vida (COLA) y Quality para mejorar el área Educativa efectivo al **1º de marzo de 2023**.
- POR CUANTO:** La comunicación de la Oficina Nacional de Head Start sobre el Aumento de la Financiación para Head Start en el Año Fiscal 2023, cuyo número de registro es ACF-PI-HS-23-02 del 21 de febrero de 2023, establece las normas que los programas tienen que seguir en cuanto a la concesión del Ajuste por Costo de Vida (COLA) y Quality. Dicho ajuste implica que los fondos de COLA tienen que utilizarse para aumentar la tasa por hora y aumentar **permanentemente** las estructuras salariales de Head Start, en lugar de solo aumentar los sueldos de los empleados actuales.
- POR CUANTO:** La sección 640 (j) de la Ley de Head Start estipula que la remuneración de los empleados de Head Start debe mejorarse mediante el aumento en las escalas del por ciento antes indicado, independientemente de si el municipio, tiene la capacidad de mejorar la compensación de los empleados municipales que no prestan servicios en Head Start.
- POR CUANTO:** El Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para poder cumplir con mayor efectividad con la Ley de Head Start y las normas ya citadas, tiene en estos momentos, la necesidad de enmendar los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start para establecer nuevas estructuras salariales que reflejen el aumento en el por ciento concedido por el gobierno federal.
- POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**
- Sección 1ra:** Aprobar, como por la presente se aprueban las nuevas estructuras salariales que formarán parte de los Planes de Clasificación de Puestos y de Retribución para el Servicio de Carrera del Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo para ser efectivas al 1º de marzo de 2023.

Sección 2da:

Se hacen formar parte de esta Ordenanza, las Estructuras Salariales para las jornadas de trabajo de 6 y 7 horas para Centros y de 7 para Central, que incluyen el por ciento por concepto del Ajuste por Costo de Vida y Quality; y los siguientes suplementos debidamente enmendados, como consecuencia de la adopción de dichas estructuras, los cuales serán también efectivos al 1º de marzo de 2023:

1. Octava Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (jornadas de trabajo de 6 y 7 horas)
2. Novena Asignación de Clases de Puestos a Escalas de Sueldos (jornada de trabajo de 7 horas)
3. Agrupación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos (jornadas de trabajo de 6 y 7 horas de Centros y de 7 para empleados en general)
4. Índice de Clases por Orden Alfabético

Sección 3ra:

Se autoriza al Honorable Alcalde de Guaynabo a realizar cualquier enmienda necesaria a los fines perseguidos conforme a esta Ordenanza.

Sección 4ta:

La adopción de las nuevas estructuras salariales no conlleva impacto económico alguno para el presupuesto del Municipio Autónomo de Guaynabo, en vista de que el Programa Head Start/Early Head Start costeará el mismo con fondos propios.

Sección 5ta:

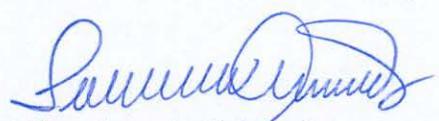
Se deroga toda ordenanza, resolución, acuerdo o parte de éstos que estuvieren en conflicto con las disposiciones de esta Ordenanza, hasta donde exista tal conflicto

Sección 6ta:

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a la Oficina de Servicios Legislativos (OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm.107-2020, según enmendada, a la Oficina de Administración de Recursos Humanos y al Programa Head Start/Early Head Start del Municipio Autónomo de Guaynabo, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Ordinaria del día 1º de febrero de 2024.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 2 de febrero de 2024.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO

ESTRUCTURA SALARIAL PARA CENTROS SOBRE BASE PORCENTUAL
EFECTIVO EL 1RO DE MARZO DE 2023

6 HORAS [1,560 HORAS ANUALES]

Núm. Escala	Tipo Mínimo	Tipos Intermedios													Tipo Máximo	Núm. Escala
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
1	1,257	1,308	1,361	1,416	1,473	1,532	1,594	1,658	1,725	1,794	1,866	1,941	2,019	2,100	2,184	1
2	1,340	1,394	1,450	1,508	1,569	1,632	1,698	1,766	1,837	1,911	1,988	2,068	2,151	2,238	2,328	2
3	1,442	1,500	1,560	1,623	1,688	1,756	1,827	1,901	1,978	2,058	2,141	2,227	2,317	2,410	2,507	3
4	1,579	1,643	1,709	1,778	1,850	1,924	2,001	2,082	2,166	2,253	2,344	2,438	2,536	2,638	2,744	4
5	1,731	1,801	1,874	1,949	2,027	2,109	2,194	2,282	2,374	2,469	2,568	2,671	2,778	2,890	3,006	5
6	2,262	2,353	2,448	2,546	2,648	2,754	2,865	2,980	3,100	3,224	3,353	3,488	3,628	3,774	3,925	6
7	2,470	2,569	2,672	2,779	2,891	3,007	3,128	3,254	3,385	3,521	3,662	3,809	3,962	4,121	4,286	7
8	2,572	2,675	2,782	2,894	3,010	3,131	3,257	3,388	3,524	3,665	3,812	3,965	4,124	4,289	4,461	8

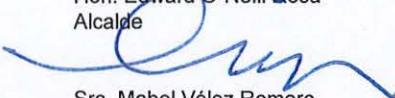
Desarrollo de la Estructura:

Escala Horizontal 1 - 5 4.0 % Fijo

Escala Vertical Escala 1 - Tipo Mínimo \$9.67
Escala Vertical Escala 2 - Tipo Mínimo \$10.31
Escala Vertical Escala 3 - Tipo Mínimo \$11.09
Escala Vertical Escala 4 - Tipo Mínimo \$12.15
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$13.32
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$17.40
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$19.00
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$19.78



Hon. Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidente de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO

ESTRUCTURA SALARIAL PARA CENTROS SOBRE BASE PORCENTUAL
EFECTIVO EL 1RO DE MARZO DE 2023

7 HORAS [1,820 HORAS ANUALES]

Núm. Escala	Tipo Mínimo	Tipos Intermedios													Tipo Máximo	Núm. Escala
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
1	1,467	1,526	1,588	1,652	1,719	1,788	1,860	1,935	2,013	2,094	2,178	2,266	2,357	2,452	2,551	1
2	1,564	1,627	1,693	1,761	1,832	1,906	1,983	2,063	2,146	2,232	2,322	2,415	2,512	2,613	2,718	2
3	1,682	1,750	1,820	1,893	1,969	2,048	2,130	2,216	2,305	2,398	2,494	2,594	2,698	2,826	2,919	3
4	1,843	1,917	1,994	2,074	2,157	2,244	2,334	2,428	2,526	2,628	2,734	2,844	2,958	3,077	3,201	4
5	2,021	2,102	2,187	2,275	2,366	2,461	2,560	2,663	2,770	2,881	2,997	3,117	3,242	3,372	3,507	5
6	2,639	2,745	2,855	2,970	3,089	3,213	3,342	3,476	3,616	3,761	3,912	4,069	4,232	4,402	4,579	6
7	2,882	2,998	3,118	3,243	3,373	3,508	3,649	3,795	3,947	4,105	4,270	4,441	4,619	4,804	4,997	7
8	3,000	3,120	3,245	3,375	3,510	3,651	3,798	3,950	4,109	4,274	4,445	4,623	4,808	5,001	5,202	8

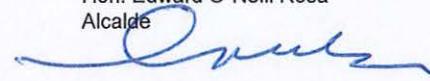
Desarrollo de la Estructura:

Escala Horizontal 1 - 5 4.0 % Fijo

Escala Vertical Escala 1 - Tipo Mínimo \$9.67
Escala Vertical Escala 2 - Tipo Mínimo \$10.31
Escala Vertical Escala 3 - Tipo Mínimo \$11.09
Escala Vertical Escala 4 - Tipo Mínimo \$12.15
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$13.32
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$17.40
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$19.00
Escala Vertical Escala 5 - Tipo Mínimo \$19.78



Hon. Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidente de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO

ESTRUCTURA SALARIAL SOBRE BASE PORCENTUAL
EFECTIVO EL 1RO DE MARZO DE 2023

7 HORAS [1,820 HORAS ANUALES]

Núm. Escala	Tipo Mínimo	Tipos Intermedios													Tipo Máximo	Núm. Escala
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		
1	1,410	1,467	1,526	1,588	1,652	1,719	1,788	1,860	1,935	2,013	2,094	2,178	2,266	2,357	2,452	1
2	1,481	1,541	1,603	1,668	1,735	1,805	1,878	1,954	2,033	2,115	2,200	2,288	2,380	2,476	2,576	2
3	1,556	1,619	1,684	1,752	1,823	1,896	1,972	2,051	2,134	2,220	2,309	2,402	2,499	2,599	2,703	3
4	1,634	1,700	1,768	1,839	1,913	1,990	2,070	2,153	2,240	2,330	2,424	2,521	2,622	2,727	2,837	4
5	1,716	1,785	1,857	1,932	2,010	2,091	2,175	2,262	2,353	2,448	2,546	2,648	2,754	2,865	2,980	5
6	1,803	1,876	1,952	2,031	2,113	2,198	2,286	2,378	2,474	2,573	2,676	2,784	2,896	3,012	3,133	6
7	1,894	1,970	2,049	2,131	2,217	2,306	2,399	2,495	2,595	2,699	2,807	2,920	3,037	3,159	3,286	7
8	1,989	2,069	2,152	2,239	2,329	2,423	2,520	2,621	2,726	2,836	2,950	3,068	3,191	3,319	3,452	8
9	2,089	2,173	2,260	2,351	2,446	2,544	2,646	2,752	2,863	2,978	3,098	3,222	3,351	3,486	3,626	9
10	2,257	2,348	2,442	2,540	2,642	2,748	2,858	2,973	3,092	3,216	3,345	3,479	3,619	3,764	3,915	10
11	2,438	2,536	2,638	2,744	2,854	2,969	3,088	3,212	3,341	3,475	3,614	3,759	3,910	4,067	4,230	11
12	2,633	2,752	2,876	3,006	3,142	3,284	3,432	3,587	3,749	3,918	4,095	4,280	4,473	4,675	4,886	12
13	2,897	3,028	3,165	3,308	3,457	3,613	3,776	3,946	4,124	4,310	4,504	4,707	4,919	5,141	5,373	13
14	3,188	3,332	3,482	3,639	3,803	3,975	4,154	4,341	4,537	4,742	4,956	5,180	5,414	5,658	5,913	14
15	3,571	3,732	3,900	4,076	4,260	4,452	4,653	4,863	5,082	5,311	5,550	5,800	6,061	6,334	6,620	15
16	4,000	4,180	4,369	4,566	4,772	4,987	5,212	5,447	5,693	5,950	6,218	6,498	6,791	7,097	7,417	16
17	4,720	4,933	5,155	5,387	5,630	5,884	6,149	6,426	6,716	7,019	7,335	7,666	8,011	8,372	8,749	17
18	5,570	5,821	6,083	6,357	6,644	6,943	7,256	7,583	7,925	8,282	8,655	9,045	9,453	9,879	10,324	18

En Guaynabo, Puerto Rico a ____ de _____ de 2024.

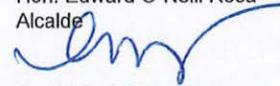
Desarrollo de la Estructura:

Escala Horizontal 1 - 11 4.0 % Fijo
Escala Horizontal 12 - 18 4.5 % Fijo

Amplitud de la Escala Vertical Escala 1-9 5.0%
Amplitud de la Escala Vertical Escala 10-12 8.0%
Amplitud de la Escala Vertical Escala 13-14 10.0%
Amplitud de la Escala Vertical Escala 15-16 12.0%
Amplitud de la Escala Vertical Escala 17-18 18.0%



Hon. Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidente de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
PERSONAL DE CENTRO
GUAYNABO, PUERTO RICO**

OCTAVA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS DE CENTROS DE 6 HORAS, QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1^{RO} DE MARZO DE 2023.

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
3111	Asistente de Maestro	5	\$1,579 - 2,744	4C
4111	Auxiliar de Servicios de Alimentos	3	\$1,340 - 2,328	2C
4113	Encargado de Servicios de Alimentos	4	\$1,442 - 2,507	3C
3121	Maestro Preescolar	6	\$2,262 - 3,925	6C
3161	Mentor	8	\$2,572 - 4,461	8C

3141	Supervisor Educativo	7	\$2,470 - 4,286	7C

Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo seis (6) clases de puestos, en las cuales he puesto mis iniciales y en la última mi firma.

En Guaynabo, Puerto Rico a 2 de febrero de 2024.



Hon. Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
PERSONAL DE CENTRO
GUAYNABO, PUERTO RICO**

OCTAVA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, SEGÚN ENMENDADA, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS DE CENTROS DE 7 HORAS, QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1^{RO} DE MARZO DE 2023.

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
3111	Asistente de Maestro	5	\$1,843 - 3,201	4C
4111	Auxiliar de Servicios de Alimentos	3	\$1,564 - 2,718	2C
4113	Encargado de Servicios de Alimentos	4	\$1,682 - 2,919	3C
3121	Maestro Preescolar	6	\$2,639 - 4,579	6C
3161	Mentor	8	\$3,000 - 5,202	8C

3141	Supervisor Educativo	7	\$2,882 - 4,997	7C
------	----------------------	---	-----------------	----

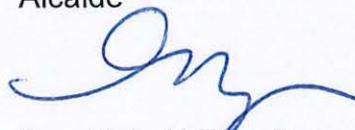
Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel conteniendo seis (6) clases de puestos, en las cuales he puesto mis iniciales y en la última mi firma.

En Guaynabo, Puerto Rico a 2 de febrero de 2024.



Hon. Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

NOVENA ASIGNACIÓN DE CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS EN EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS A LAS ESCALAS DE SUELDOS CONTENIDAS EN EL PLAN DE RETRIBUCIÓN ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚM. 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ANTES CITADA, POR LA PRESENTE SE ASIGNAN LAS CLASES DE PUESTOS A 7 HORAS, QUE A CONTINUACIÓN SE INCLUYEN PARA SER EFECTIVO EL 1^{RO} DE MARZO DE 2023.

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
6111	Asistente Administrativo	6	\$1,894 - 3,286	7
2121	Asistente de Sistemas de Oficina	4	\$1,716 - 2,980	5
5211	Auxiliar de Contabilidad	4	\$1,716 - 2,980	5
2211	Auxiliar de Servicios Generales	4	\$1,634 - 2,837	4
4211	Auxiliar en Salud	3	\$1,556 - 2,703	3

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
1213	Conductor de Vehículos Pesados de Motor	4	\$1,634 - 2,837	4
1211	Conductor-Monitor de Transportación	3	\$1,556 - 2,703	3
1111	Conserje	3	\$1,410 - 2,452	1
5221	Contador	12	\$2,257 - 3,915	10
5121	Coordinador de Adiestramientos	6	\$2,257 - 3,915	10
3221	Coordinador de Alianzas	6	\$2,257 - 3,915	10
3231	Coordinador de Cuerpos de Gobierno	6	\$2,257 - 3,915	10
4121	Coordinador de Ecología Familiar	6	\$2,257 - 3,915	10
3171	Coordinador de Necesidades Especiales	6	\$2,257 - 3,915	10
3211	Coordinador de Servicios a Embarazadas	5	\$1,989 - 3,452	8
6221	Director del Programa Head Start/Early Head Start	12	\$5,570 - 10,324	18
4232	Enfermero Asociado	6	\$2,089 - 3,626	9

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
4231	Enfermero Práctico Licenciado	5	\$1,716 - 2,980	6
3251	Gerente de Alianzas, Familias, Comunidad, ERSEA y Cuerpos de Gobierno	10	\$3,571 - 6,620	15
5231	Gerente de Asuntos Fiscales	12	\$4,000 - 7,417	16
3181	Gerente Auxiliar de Educación	9	\$2,897 - 5,373	13
3182	Gerente de Educación	10	\$3,571 - 6,620	15
5131	Gerente de Recursos Humanos	10	\$3,571 - 6,620	15
3173	Gerente de Salud Mental, Necesidades Especiales y Transición	8	\$3,571 - 6,620	15
4241	Gerente de Salud y Nutrición	10	\$3,571 - 6,620	15
1121	Gerente de Seguridad y Planta Física	10	\$3,571 - 6,620	15
6131	Gerente de Sistemas de Planificación y Evaluación del Programa	10	\$3,571 - 6,620	15
6121	Gerente de Zona	9	\$3,188 - 5,913	14

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
4131	Nutricionista	7	\$2,438 - 4,230	11
2111	Oficinista	4	\$1,634 - 2,837	4
2131	Secretaria Ejecutiva	6	\$1,989 - 3,452	8
6211	Subdirector del Programa Head Start/Early Head Start	10	\$4,720 - 8,749	17
2221	Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo	5	\$1,894 - 3,286	7
1114	Supervisor de Mantenimiento	4	\$1,716 - 2,980	5
1231	Supervisor de Transportación y Propiedad	6	\$2,257 - 3,915	10
2123	Técnico de Sistemas de Oficina	5	\$1,894 - 3,286	7
1112	Trabajador de Mantenimiento	3	\$1,40 - 2,452	2
3241	Trabajador Social	7	\$2,438 - 4,230	11

Para que conste, firmo la presente relación de clases de puestos en la cual se indica el número de codificación, título de la clase, período probatorio, escala de retribución, así como el número de la escala a la cual se asignó cada clase.

Este documento consta de cinco (5) pliegos de papel conteniendo treinta y ocho (38) clases de puestos, en las cuales he puesto mis iniciales y en la última mi firma.

En Guaynabo, Puerto Rico a 2 de febrero de 2024.



Hon. Edward O'Neill Rosa
Alcalde



Sra. Mabel Vélez Romero
Presidenta de la Junta de Gobierno



Sra. Wilmarie Pizarro Díaz
Presidenta del Consejo de Políticas Normativas

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS
PARA EL PERSONAL DE CENTRO AL 1RO DE MARZO DE 2023
(6 HORAS DIARIAS)**

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TITULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
1C		\$1,257 - 2,184
2C	Auxiliar de Servicios de Alimentos	\$1,340 - 2,328
3C	Encargado de Servicios de Alimentos	\$1,442 - 2,507
4C	Asistente de Maestro	\$1,579 - 2,744
5C		\$1,731 - 3,006
6C	Maestro Preescolar	\$2,262 - 3,925
7C	Supervisor Educativo	\$2,470 - 4,286
8C	Mentor	\$2,572 - 4,461

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS
PARA EL PERSONAL DE CENTRO AL 1RO DE MARZO DE 2023
(7 HORAS DIARIAS)**

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TITULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
1C		\$1,467 - 2,551
2C	Auxiliar de Servicios de Alimentos	\$1,564 - 2,718
3C	Encargado de Servicios de Alimentos	\$1,682 - 2,919
4C	Asistente de Maestro	\$1,843 - 3,201
5C		\$2,021 - 3,507
6C	Maestro Preescolar	\$2,639 - 4,579
7C	Supervisor Educativo	\$2,882 - 4,997
8C	Mentor	\$3,000 - 5,202

**MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START / EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO**

**AGRUPACIÓN DE CLASES DE PUESTOS POR ESCALAS DE SUELDOS
AL 1RO DE MARZO DE 2023
(7 HORAS DIARIAS)**

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
1	Conserje	\$1,410 - 2,452
2	Trabajador de Mantenimiento	\$1,481 - 2,576
3	Auxiliar en Salud Conductor - Monitor de Transportación	\$1,556 - 2,703
4	Auxiliar de Servicios Generales Conductor de Vehículos Pesados de Motor Oficinista	\$1,634 - 2,837
5	Asistente de Sistemas de Oficina Auxiliar de Contabilidad Supervisor de Mantenimiento	\$1,716 - 2,980
6	Enfermero Práctico Licenciado	\$1,803 - 3,133
7	Asistente Administrativo Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo Técnica de Sistemas de Oficina	\$1,894 - 3,286
8	Coordinador de Servicios a Embarazadas Secretaria Ejecutiva	\$1,989 - 3,452

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
9	Enfermero Asociado	\$2,089 - 3,626
10	Contador Coordinador de Adiestramientos Coordinador de Alianzas Coordinador de Cuerpos de Gobierno Coordinador de Ecología Familiar Coordinador de Necesidades Especiales Supervisor de Transportación y Propiedad	\$2,257 - 3,915
11	Nutricionista Trabajador Social	\$2,438 - 4,230
12		\$2,633 - 4,886
13	Gerente Auxiliar de Educación	\$2,897 - 5,373
14	Gerente de Zona	\$3,188 - 5,913
15	Gerente de Alianzas, Familias, Comunidad, ERSEA y Cuerpos de Gobierno Gerente de Educación Gerente de Recursos Humanos Gerente de Salud Mental, Necesidades Especiales y Transición Gerente de Salud y Nutrición Gerente de Seguridad y Planta Física Gerente de Sistemas de Planificación y Evaluación del Programa	\$3,571 - 6,620
16	Gerente de Asuntos Fiscales	\$4,000 - 7,417

<u>NÚM. DE LA ESCALA</u>	<u>TÍTULO DE LAS CLASES</u>	<u>ESCALA DE RETRIBUCIÓN</u>
17	Subdirector del Programa Head Start/ Early Head Start	\$4,720 - 8,749
18	Director del Programa Head Start / Early Head Start	\$5,570 - 10,324

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START
GUAYNABO, PUERTO RICO

ÍNDICE DE CLASES DE PUESTOS POR ORDEN ALFABÉTICO
PARA EL SERVICIO DE CARRERA

NÚMERO DE
CODIFICACIÓN

TÍTULO DE LA CLASE

A

6111	Asistente Administrativo
3111	Asistente de Maestro
2121	Asistente de Sistemas de Oficina
5211	Auxiliar de Contabilidad
4111	Auxiliar de Servicios de Alimentos
2211	Auxiliar de Servicios Generales
4211	Auxiliar en Salud

B

C

1213	Conductor de Vehículos Pesados de Motor
1211	Conductor-Monitor de Transportación
1111	Conserje
5221	Contador
5121	Coordinador de Adiestramientos
3221	Coordinador de Alianzas
3231	Coordinador de Cuerpos de Gobierno
4121	Coordinador de Ecología Familiar
3171	Coordinador de Necesidades Especiales

3211 Coordinador de Servicios a Embarazadas
D

6221 Director del Programa Head Start/Early Head Start

E

0000 Encargado de Servicios de Alimentos
4232 Enfermero Asociado
4231 Enfermero Práctico Licenciado

F

G

3251 Gerente de Alianzas, Familias, Comunidad, ERSEA y
 Cuerpos de Gobierno
5231 Gerente de Asuntos Fiscales
3181 Gerente Auxiliar de Educación
3182 Gerente de Educación
5131 Gerente de Recursos Humanos
3173 Gerente de Salud Mental, Necesidades Especiales y
 Transición
4241 Gerente de Salud y Nutrición
1121 Gerente de Seguridad y Planta Física
6131 Gerente de Sistemas de Planificación y Evaluación del
 Programa
6121 Gerente de Zona

H

I

J

K

L

M

3121 Maestro Preescolar
3161 Mentor

N

4131 Nutricionista

O

2111 Oficinista

P

Q

R

S

2131	Secretaria Ejecutiva
6211	Subdirector del Programa Head Start/Early Head Start
2221	Supervisor de Alimentos, Materiales y Equipo
1114	Supervisor de Mantenimiento
1231	Supervisor de Transportación y Propiedad
3141	Supervisor Educativo

I

2123	Técnico de Sistemas de Oficina
1112	Trabajador de Mantenimiento
3241	Trabajador Social

U

V

W

X

Y

Z



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Número 25, Serie 2023-2024**, intitulada:

“PARA ENMENDAR LOS PLANES DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y DE RETRIBUCIÓN, PARA EL SERVICIO DE CARRERA DEL PROGRAMA HEAD START/EARLY HEAD START, DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO; PARA ESTABLECER NUEVAS ESTRUCTURAS SALARIALES QUE INCLUYAN LOS PORCIENTOS DEL AJUSTE POR COSTO DE VIDA (COLA) Y QUALITY, APROBADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SEGÚN LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1.018, 2.042, 2.047 Y 2.056 DE LA LEY NÚMERO 107 DEL 14 DE AGOSTO DE 2020, CONOCIDA COMO “CÓDIGO MUNICIPAL DE PUERTO RICO”; Y PARA OTROS FINES.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 1 de febrero de 2024, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Carlos M. Santos Otero
Guillermo Urbina Machuca
Javier Capestany Figueroa
Niurka Del Valle Colón
Joaquín Rosado Morales

Gabriela M. Alonso Ribas.
Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Gabriel A. Báez Lozada
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O’Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusadas: Hon. María Elena Vázquez Graziani y la Hon. Idis Mabel Vélez Romero.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O’Neill Rosa, Alcalde, el día 2 de febrero de 2024.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 5 de febrero de 2024,

Veronica Esteva Álvarez
Secretaria Auxiliar